



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 1046

Código:

Expte.: 1490

LA PLATA, 19 de Octubre de 2011.

VISTO

La Resolución Nro. 1041 del 10/06/11, por la cual se aprobaron las Tablas de Honorarios Mínimos y de Precios Indicativos para determinar Valores en juego para tareas Profesionales de Ingeniería, unificando las normativas con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO

Que según informe de la Gerencia Técnica se ha deslizado un error en la actualización del inc. k) -Anexo I- de la citada Resolución, al haberse consignado el valor mínimo mensual de cada PREL en 0,46 del Honorario Mínimo vigente para cualquier tarea profesional, cuando debió mantenerse en 0,38 como indicaba originalmente el texto de la Resolución N° 936, para la tarea de Representación Técnica del Servicio Eléctrico de Distribución (RTSED);

Que el Cuerpo ratifica la Disposición N° 056 dictada por la Mesa Ejecutiva con fecha 06/10/11, a fin de evitar equivocaciones en el cálculo de honorarios por parte de los profesionales matriculados y para el respectivo control por parte de los Delegados Visadores.

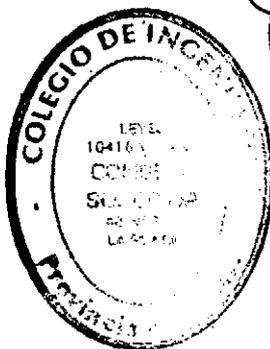
Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del *Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires*, en uso de las atribuciones que le son propias, en Sesión n° 387 de fecha 19 de Octubre de 2011

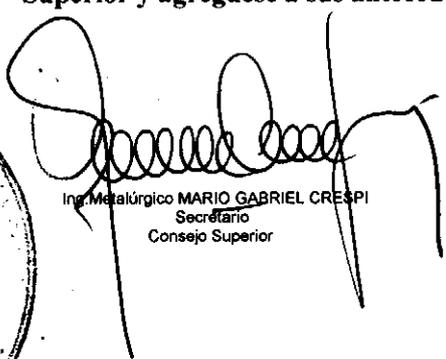
RESUELVE

Art. 1°.- Modificase el Anexo I inc. k) de la Resolución Nro. 1041 del 10/06/11, donde en lugar de 0,46 corresponde consignar el Valor Mínimo mensual por cada PREL en 0,38 del Honorario Mínimo vigente para cualquier tarea profesional, tal cual indicaba originalmente el texto de la Resolución N° 936, para la tarea de Representación Técnica del Servicio Eléctrico de Distribución (RTSED).

Art. 2°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito. Tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior y agréguese a sus antecedentes.

Amm.




Ing. Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior


Ing. Químico y Lab. ALBERTO DANIEL PALACIOS
Presidente
Consejo Superior